

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2018

En la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias, en Badajoz, siendo las once horas del día doce de enero de dos mil dieciocho, **se reúnen**, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

D. Diego José Cáceres Benítez (CC.OO.)
D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
D. Juan Miguel Cano Lebrato (U.S.O.)
D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
D. Germán Fernández Corrales (U.S.O.)
D. Julián Iglesias Márquez (CSI·F)
D. Luis Núñez López (U.S.O.), y
D^a. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.)

También asiste, D. Enrique Requejo López, como delegado sindical de CSI·F.

El orden del día a tratar es el siguiente **punto único**:

Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre acciones y/o medidas a adoptar en materia de incumplimiento del vigente Convenio colectivo en diverso articulado del mismo.

El presidente del Comité de Empresa explica el motivo por el que se trae este punto único a este pleno, aún cuando en la sesión anterior, ordinaria de 4 de diciembre de 2017, se adoptó el acuerdo, por unanimidad del pleno, de que: *“en el supuesto de recibir una respuesta que no atienda la solicitud del acuerdo adoptado, o no se reciba contestación alguna, en enero de 2018 se **inicie el pertinente procedimiento de conflicto colectivo**, sometiéndose al conocimiento y resolución de la Comisión Paritaria y, en el supuesto de no llegar a un acuerdo, someterse a los procedimientos de mediación y arbitraje del Servicio Regional existente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en caso de no alcanzar un acuerdo, se ejercitarán las acciones que correspondan ante los Tribunales de justicia, facultando al presidente del Comité de Empresa para la designación de abogados y procuradores que correspondan”*, se hace necesario un nuevo acuerdo, dado que el conflicto colectivo se ampliaría a distinto articulado que ha sido vulnerado, igualmente.

Siendo debatido ampliamente el tema por el pleno del Comité, éste, por unanimidad, toma los siguientes **Acuerdos**:

1º) **Iniciar** el pertinente **procedimiento de conflicto colectivo**, dando traslado para ello, en este preciso momento, a las organizaciones sindicales (presentes en el pleno) que componen el órgano de representación, con el fin que realicen la petición de solicitud de reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria, tal y como establece el **artículo 13.e)** del vigente **Convenio** y **artículo 8.2** del **Reglamento de funcionamiento** de la **Comisión Paritaria** del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx, y, en el supuesto de no llegar a un acuerdo, someterse a los **procedimientos de Mediación y Arbitraje** del Servicio Regional existente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, como **paso previo preceptivo a la vía judicial en conflicto colectivo** y, en caso de no alcanzar acuerdo alguno, se ejercitarán las acciones que correspondan ante los Tribunales de justicia, facultando al presidente del Comité de Empresa para la designación de abogados y procuradores que correspondan.

En el escrito de solicitud de reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria, a enviar por las

organizaciones sindicales que así lo estimen conveniente, se propone un texto en el siguiente sentido:

“Celebrado pleno extraordinario del Comité de Empresa, en el día de la fecha, se ha llegado al acuerdo unánime sobre la necesidad de solicitar a la Gerencia de la UEx, con carácter urgente, la convocatoria extraordinaria de la Comisión Paritaria por parte de las organizaciones sindicales, integrantes del Comité de Empresa del PAS Laboral de la UEx, de acuerdo con el artículo 13.e) del vigente Convenio y artículo 8.2 del reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx, solicitamos con carácter urgente la convocatoria extraordinaria de la Comisión Paritaria con el siguiente orden del día:

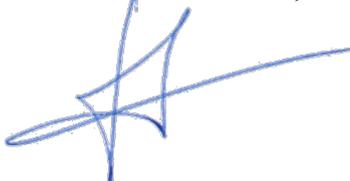
- 1) Interpretación y aplicación de los artículos 40 y 41 del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx, y acuerdos que los desarrollan, relacionados con la cobertura de vacantes por personal permanente y personal no permanente, respectivamente, de carácter laboral.**
- 2) Interpretación y aplicación del Acuerdo, de 10 de marzo de 2017, adoptado por Gerencia y el Comité de Empresa, sobre cobertura diligente, 6 meses antes de producirse el hecho causante, de los puestos vacantes por jubilación obligatoria del jubilado parcial.**
- 3) Interpretación y aplicación del artículo 100 del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx, relacionado con la jubilación obligatoria.**
- 4) Interpretación y aplicación de la Disposición Transitoria Tercera del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx, relacionado con la obligación de proceder a la negociación de las promociones internas en el puesto de trabajo.**

La urgencia de la convocatoria se justifica, al entender las organizaciones firmantes del presente escrito que la Universidad realiza una interpretación, una vez negociado y acordado el Convenio Colectivo, sesgada que conlleva una modificación unilateral de las condiciones pactadas en el mismo. Por ello, creemos necesaria una solución por parte de la Comisión Paritaria, como paso previo preceptivo a la vía judicial en conflicto colectivo”.

- 2º) Petición oficial y pública de dimisión o cese del Gerente y Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura, vinculando este acuerdo al resultado obtenido en el proceso de conflicto colectivo, descrito en el acuerdo anterior.**

Sin más asuntos que tratar, a las trece horas, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de los que como secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,



D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario,



D.ª Luis Espada Iglesias